



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

Art 3 de la Ordenanza 6179.

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 16 de marzo de este año, en la playa Islas Malvinas, una persona de sexo femenino se arrojó a las aguas, y ante estos tres agentes de la Guardia Urbana, Ricardo Nelson DNI 37392308, Juan Franco DNI 18022854, Varela Oscar 27715075 con riesgo para su propia vida, procedieron a auxiliar a dicha persona.

Que, ante la urgencia del caso, los agentes actuaron con rapidez, decisión y valentía, arrojándose al río para asistir a la víctima, logrando alcanzarla y trasladarla hasta la orilla, mientras la misma se encontraba en un profundo estado de shock;

Que, una vez en tierra firme, se contó con la colaboración de efectivos de la Policía de la Provincia de Corrientes, así como del personal del servicio de emergencias 107, quienes brindaron asistencia inmediata y atención médica en el lugar;

Que, la identidad de la mujer se mantiene bajo reserva, en resguardo de su integridad, privacidad y adecuada contención profesional;

Que, el accionar de los agentes municipales constituye un claro ejemplo de vocación de servicio, compromiso y solidaridad, destacándose por su rápida intervención en una situación de extrema gravedad;

Que, resulta fundamental reconocer institucionalmente este tipo de conductas ejemplares, que

fortalecen la labor municipal en la protección de la vida y promueven valores esenciales en la comunidad;

Que, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno destacar públicamente acciones que reflejan el compromiso y la preparación del personal municipal ante situaciones de emergencia;

Que, por ello se hacen acreedores al MERITO AL CIUDADANO.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Merito al Ciudadano por salvamiento del Salvamiento en el río Paraná**

**ART. 1°**- Otorgar la mención MERITO AL CIUDADANO, a los agentes de la Guardia Urbana, Ricardo Nelson DNI 37392308, Juan Franco DNI 18022854, Varela Oscar 27715075, destacando su meritorio desempeño ante los hechos acaecidos y actuando incluso con riesgo para ellos mismos.

**ART. 2 °**- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**